REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **52.694.968**

CHAVEZ CHAVEZ

APELLIDOS

NIDIA

NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **23-ENE-1980**

BOGOTA D.C
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.70	**B+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

27-ENE-1998 BOGOTA D.C

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

A-1500150-00209431-F-0052694968-20100118 0020011255A 1 1350616051

NIDIA CHAVEZ CHAVEZ



DATOS PERSONALES

NOMBRE:	NIDIA CHAVEZ CHAVEZ
DOCUMENTO DE IDENTIDAD:	52.694.968 de Bogotá
FECHA DE NACIMIENTO:	23 de enero de 1980
LUGAR DE NACIMIENTO:	Bogotá
DIRECCION:	Cra 6 Nº183 – 80 Casa 91 Conjunto Colina del Norte Lote 7
TELÉFONO:	6593614 – 3103031268 - 3004315619
ESTADO CIVIL:	Casada
E-MAIL:	nidiach3@outlook.com

PERFIL PERSONAL

Licenciada en Educación Preescolar con amplios conocimientos en metodologías, procesos pedagógicos y lúdicos lo que me ha permitido desempeñarme como maestra profesional en atención a la primera infancia de todos los niveles de preescolar, experiencia muy gratificante que me ha permitido sensibilizarme aún más sobre la problemática social y la responsabilidad que como maestra , tengo en mis manos para aportar en el proceso de formación de los niños y niñas, utilizando los medios y conocimientos para el desarrollo de técnicas, habilidades, metodologías específicas y destrezas que permitan estimular el desarrollo físico, sensorial, cognitivo y socio afectivo en niños y niñas de 0 a 6 años , siempre me he destacado por ser una persona seria de intachable conducta y distinguida por mi responsabilidad , consagración al trabajo y sentido de pertenencia.

He adquirido destrezas para desenvolverme con agilidad y efectividad en situaciones críticas y así brindar resultados oportunos y de calidad, poseo habilidad para establecer y mantener relaciones adecuadas con mis superiores y compañeros de trabajo de manera que contribuya a establecer un ambiente laboral de cordialidad y respeto.

FORMACIÓN ACADEMICA

UNIVERSITARIOS

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

Licenciada en Educación Preescolar

Enero de 1998 - Diciembre de 2001

BACHILLER ACADEMICO

EL COLEGIO COOPERATIVO DE INTEGRACION SOCIAL

Bachiller Académico

Diciembre de 1997

EXPERIENCIA LABORAL

FUNDACION FER

CARGO: Docente del nivel de Pre jardín

FUNCIONES: Realizar planeaciones, seguimiento al desarrollo de los niños y niñas, elaboración y entrega de informes, observadores y atención a padres de familia.

JEFE INMEDIATO: Luisa Torres
TELEFONO: 3208290297
FECHA INICIO: 12/05/2025
FECHA TERMINACION: 04/07/2025

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CARGO: Docente del nivel de Sala materna

FUNCIONES: Prestar servicios profesionales para realizar la atención de niños y niñas en primera infancia en los jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.

JEFE INMEDIATO: secretaria Distrital de Integración Social - SDIS

TELEFONO: 3808330

CONTRATO #: 5779 - 2024

FECHA INICIO: 12/03/2024

FECHA TERMINACION: 15/12/2024

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CARGO: Docente de los niveles de Caminadores

FUNCIONES: Prestar servicios profesionales para realizar la atención de niños y niñas en primera infancia en los jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.

JEFE INMEDIATO: Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS

TELEFONO: 3808330

CONTRATO #: 3432 - 2023

FECHA INICIO: 23/02/2023

FECHA TERMINACION: 16/02/2024

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CARGO: Docente de los niveles de Párvulos

FUNCIONES: Prestar servicios profesionales para realizar la atención de niños y niñas en primera infancia en los jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.

JEFE INMEDIATO: secretaria Distrital de Integración Social - SDIS

TELEFONO: 3808330

CONTRATO #: 6266 - 2022

FECHA INICIO: 17/08/2022

FECHA TERMINACION: 28/01/2023

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CARGO: Docente de los niveles de Párvulos

FUNCIONES: Prestar servicios profesionales para realizar la atención de niños y niñas en primera infancia en los jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.

JEFE INMEDIATO: secretaria Distrital de Integración Social - SDIS

TELEFONO: 3808330

CONTRATO #: 9126 - 2021

FECHA INICIO: 02/08/2021

FECHA TERMINACION: 30/07/2022

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CARGO:	Docente de los niveles de Párvulos
FUNCIONES:	Prestar servicios profesionales para realizar la atención de niños y niñas en primera infancia en los jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.
JEFE INMEDIATO:	secretaria Distrital de Integración Social - SDIS
TELEFONO:	3808330
CONTRATO #:	3922 - 2021
FECHA INICIO:	09/04/2021
FECHA TERMINACION:	08/07/2021

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CARGO:	Docente de los niveles de Caminadores – Prejardín
FUNCIONES:	Prestar servicios profesionales para realizar la atención de niños y niñas en primera infancia en los jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.
JEFE INMEDIATO:	Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS
TELEFONO:	3808330
CONTRATO #:	5953 - 2020
FECHA INICIO:	04/06/2020
FECHA TERMINACION:	03/12/2020

LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

CARGO:	Docente de los niveles de Pre jardín – Caminadores
FUNCIONES:	Prestar servicios profesionales para realizar la atención de niños y niñas en primera infancia en los jardines infantiles diurnos de la SDIS, aportando a su desarrollo integral acorde a lo establecido en el sistema de cuidado.
JEFE INMEDIATO:	Secretaria Distrital de Integración Social - SDIS
TELEFONO:	3808330
CONTRATO #:	7096 - 2019
FECHA INICIO:	09/04/2019
FECHA TERMINACION:	31/05/2020

REFERENCIAS PERSONALES

NOMBRE:	Omar Chávez Chávez
PROFESIÓN:	Administrador de Empresas
TELÉFONO:	3134401396

NOMBRE:	Ronald Alexander Parra Morales
PROFESIÓN:	Conductor Ministerio de Cultura
TELÉFONO:	3004315619

Nidia Chávez Ch

NIDIA CHAVEZ CHAVEZ

C.C. 52.694.968 de Bogotá

La República de Colombia

El Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

El Colegio Cooperativo de Integración Social

Autorizado por La Secretaría de Educación del Distrito según Resolución No. 3202 del 31 de Diciembre de 1990

Confiere a:

Nidia Chavez Chavez

Identificado con T.I. No 800123-02014 De Usaquén

El Título de

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al nivel de Educación Media Vocacional, según los planes y programas vigentes

COLEGIO COOPERATIVO DE INTEGRACION SOCIAL

Rector

COLEGIO COOPERATIVO DE INTEGRACION SOCIAL

Secretaria

Anotado al Folio 10 del libro para Control Interno de Diplomas No. 4

Dado en Santafé de Bogotá, D.C., a 5 de Diciembre de 1997

" No requiere registro, según decreto 921 del 6 de Mayo de 1994 "

Escaneado con CamScanner

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO

COLEGIO COOPERATIVO DE INTEGRACION SOCIAL COINSO

CALLE 163 A No. 19A-20
TELEFONO 6718692
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 2260 *Inscripción Dane 311-84800929*

En la Ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 1997, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del ***COLEGIO COOPERATIVO DE INTEGRACION SOCIAL COINSO****. Institución aprobada hasta el año 1995 en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación del Distrito, para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; según Resolución No. 3202 del 31 de Diciembre de 1990.*

Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

Nidia Chavez Chaves
T.I. 800123-02014 de Usaquén

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 09 *del 5 de Diciembre de 1997, consta de* 50 *alumnos; comienza con el nombre de* ACEVEDO RODRIGUEZ CARLOS HERNANDO *y cierra con el nombre de* ZAMORA GAONA NIDIA *Firmada por HERNANDO ESPEJO CASAS (Rector) y NIBIA ELIZABETH RUIZ. (Secretaria).*

Dada en Santafé de Bogotá, D.C. a los cinco (5) días del mes de Diciembre de 1997.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según, Decretos 921 del 6 de Mayo de 1994 y 2150 del 5 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

COLEGIO COOPERATIVO DE INTEGRACION SOCIAL
HERNANDO ESPEJO CASAS.
Rector
C.C. 6.754.909 de Tunja

COLEGIO COOPERATIVO DE INTEGRACION SOCIAL
NIBIA ELIZABETH RUIZ.
Secretaria
C.C. 41.780.524 de Bogotá

VISUAL LASER
3686850 - 3686851

Escaneado con CamScanner

La Universidad de San Buenaventura

Con Personería Jurídica, Resolución Nº 1326 del 25 de Marzo de 1975
del Ministerio de Educación Nacional.

En Nombre de la República de Colombia

Confiere el Título de

Licenciada en Educación Preescolar

A

Nidia Chávez Chávez

C.C. 52.694.968 de Santafé de Bogotá, D. C.

En fe de lo cual firmamos este diploma en Santafé de Bogotá, D.C.
el día 14 del mes de Diciembre del año 2001

Rector

Decano

Secretario General

Registrado en el folio 161 del libro 01 de diplomas, bajo el No. 3528 el día 14 del mes de Diciembre del año 2001

1943

Escaneado con CamScanner

UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA

BOGOTÁ, D.C.

ACTA DE GRADO 311044

El día 14 de Diciembre de 2001 se reunieron en la Universidad de San Buenaventura Sede Bogotá D.C., en sesión presidida por el Señor Rector, las Directivas de este claustro con el fin de otorgar el título académico de:

LICENCIADA EN EDUCACIÓN PREESCOLAR

Aprobada por Resolución No. 03490 del 30 de Diciembre de 1988, del Instituto Colombiano para el Fomento de la Educación Superior, ICFES.

A

Nidia Chávez Chávez
C.C. 52,694,968 Santafé de Bogotá D.C.

Siguiendo el orden del día establecido para estas ceremonias, el Señor Decano de la Facultad, presentó al graduando y certificó haber cumplido con los requisitos exigidos por el respectivo reglamento, por lo cual solicitó del Señor Rector, le fuera otorgado el correspondiente título académico. Acto seguido, el Señor Rector le tomó el juramento de rigor y le entregó el diploma No.1943, anotado al libro O1 , folio 161 y número de registro 3528, que lo acredita como profesional de esta Universidad. Luego, en uso de la palabra, congratuló al nuevo graduado, y le recordó el cumplimiento de sus obligaciones para con Dios, la Patria y la Universidad.

En constancia se firma la presente acta en Bogotá D.C., a los catorce (14) días del mes de diciembre del año dos mil uno (2001).

Firmado : **Dr. Luis Javier Claro Peñaranda**
Decano

NOTARIA 47 DEL CIRCULO DE SANTAFE DE BOGOTA, D.C.
Como Notario 47 de este Círculo hago constar que esta copia coincide con el documento original presentado para su autenticación. Fecha 17 DIC 2001
RICARDO CARIDAD TERREROS
NOTARIO CUARENTA Y SIETE

Fray. PABLO CASTILLO NOVA O.F.M.
C.C. 8.289.904 de Medellín
Rector

Fray. DARÍO CORREA GÓMEZ O.F.M.
C.C. 2.846.079 de Bogotá
Secretario General

Escaneado con CamScanner

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 1 de 19

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. | SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL | BOGOTÁ

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el/la señor(a) NIDIA CHAVEZ CHAVEZ identificado(a) con C.C: 52694968 ha suscrito con esta entidad los siguientes contratos:

NUMERO DE CONTRATO	2024-5779
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	03/03/2024
VALOR	31.038.800
PLAZO	8 MESES Y 14 DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	12/03/2024
FECHA DE TERMINACION	15/12/2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION DE NINAS Y NINOS DE PRIMERA INFANCIA EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	**SUSPENDER EL PLAZO** DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO PREVISTO EN EL CLAUSULADO DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 5779 DE 2024, POR CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 5 AL 9 DE JULIO DEL 2024 (INCLUSIVE), REINICIANDO SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES EL DÍA 10 DE JULIO DEL 2024. LAS PARTES ACUERDAN CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN QUE EL PLAZO DE SUSPENSIÓN NO AMPLIARÁ EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO. 3.4.1. MODIFICAR el numeral 10.1. del Estudio Previo- PLAZO - El plazo de ejecución del contrato es de OCHO (8) MESES Y CATORCE (14) DIAS, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del contrato indicado en la plataforma SECOP II, Sin superar el 15 de diciembre de 2024. 3.4.2. MODIFICAR el numeral 10.3 del Estudio Previo - VALOR - Teniendo en cuenta la tabla de honorarios que la SDIS ha dispuesto para los efectos, y el perfil requerido para esta contratación, el valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y UN MILLONES TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS PESOS ($ 31.038.800) M/CTE.”

OBLIGACIONES	1. APORTAR A LA CONSTRUCCIÓN, ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, A TRAVÉS DE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN A PROFESIONALES Y FAMILIAS, ACORDE A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 2. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS ASIGNADOS, ATENDIENDO A LOS INTERESES Y PARTICULARIDADES DE SU DESARROLLO, TENIENDO EN CUENTA LOS SIGUIENTES CRITERIOS EN SU CONSTRUCCIÓN: INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA, AMBIENTES Y ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS, VALORACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO Y REFLEXIÓN PEDAGÓGICA. 3. DISEÑAR Y DISPONER AMBIENTES ACOGEDORES Y PROTECTORES EN COHERENCIA CON LAS EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PLANEADAS, DE MANERA CONTINUA Y DINÁMICA. 4. REGISTRAR MENSUALMENTE EN EL INSTRUMENTO DE OBSERVACIÓN LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y LAS PARTICULARIDADES DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A SU CARGO, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 5. REALIZAR INFORME PEDAGÓGICO DESCRIPTIVO TRIMESTRAL SOBRE EL PROCESO DE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 2 de 19

	DESARROLLO DE CADA NIÑA Y NIÑO A SU CARGO, LOS CUALES DEBEN SER SOCIALIZADOS A PADRES, MADRES Y CUIDADORES, ACORDE A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 6. REALIZAR ACCIONES ARTICULADAS CON LAS Y LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICOSOCIALES, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA) PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS, DE ACUERDO CON EL PROCESO DE OBSERVACIÓN Y SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE SU GRUPO, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 7. REALIZAR REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE MANERA CLARA, DESCRIPTIVA, CON CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR CON LA FIRMA DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 8. DOCUMENTAR LAS EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS VIVENCIADAS CON LAS NIÑAS, NIÑOS FAMILIAS U OTROS ACTORES, RESCATANDO LAS VOCES, SABERES, SENTIRES, ASÍ COMO LOS APRENDIZAJES Y REFLEXIONES ACORDE A LOS PROPÓSITOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL. 9. APOYAR LA CAPTURA DE FICHA SIRBE DE MANERA OPORTUNA, ADECUADA Y VERAZ CONFORME AL INSTRUCTIVO, PERMITIENDO LA AGILIDAD EN LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPO A JARDINES INFANTILES, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL DATO DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO, ELABORAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DE LA FICHA SIRBE CONFORME A LOS INSTRUCTIVOS Y ORIENTACIONES, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES, PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y TRANSICIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 10. ACTUALIZAR, ARCHIVAR Y CUSTODIAR LAS HISTORIAS SOCIALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARTICULARMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO; TENIENDO ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL APOYO DE SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA SDIS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 11. APOYAR AL PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD, DE ACUERDO CON LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS DE CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN INICIAL. 12. ACTIVAR LAS RUTAS ADMINISTRATIVAS POR PRESUNTA INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, ASÍ COMO EL SEGUIMIENTO QUE SEA PERTINENTE A CADA UNA DE ESTAS, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE DEBER DE DENUNCIA Y LAS DEMÁS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS Y HACER EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ESTAS. 13. DAR CUMPLIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE, E INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 3 de 19

	CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADA DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA AL MOMENTO DE LA ACTIVACIÓN, SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO Y APOYAR EL REGISTRO OPORTUNO EN LA BASE DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTES, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS 14. GESTIONAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIONES EFECTIVAS Y ARMÓNICAS, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 15. IMPLEMENTAR ACCIONES DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE PRESUNTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS PARTICIPANTES DE LA UNIDAD OPERATIVA ASIGNADA, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 16. PARTICIPAR EN ACCIONES DE FORTALECIMIENTO, DIRIGIDAS A LA PREVENCIÓN DE SITUACIONES DE PRESUNTA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS Y LOS PARTICIPANTES DE LOS SERVICIOS, MODALIDADES Y ESTRATEGIAS QUE HACEN DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA, DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL. 17. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
NUMERO DE CONTRATO	2023-3432
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	19/02/2023
VALOR	30,210,840
PLAZO	8,28 MESES Y DIAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	23/02/2023
FECHA DE TERMINACION	16/02/2024
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION DE NINAS Y NINOS DE PRIMERA INFANCIA EN JARDINES INFANTILES DIURNOS DE LA SDIS, APORTANDO A SU DESARROLLO INTEGRAL, ACORDE A LO ESTABLECIDO EN EL SISTEMA DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	**PRORROGAR EL PLAZO** DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO UN (01) MES Y QUINCE (15) DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE AL VENCIMIENTO DEL TÉRMINO CONTRACTUAL PREVISTO DESDE LA FECHA DE INICIO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO INDICADO EN LA PLATAFORMA SECOP II, Y EN LAS MODIFICACIONES A QUE HAYA HABIDO LUGAR. **ADICIONAR EL VALOR** ESTABLECIDO EN EL CONTRATO INICIAL LA SUMA DE CINCO MILLONES TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA PESOS ($5.035.140) M/CTE, VALOR QUE NO SUPERA EL 50% DEL VALOR INICIAL DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 40 DE LA LEY 80 DE 1993. **MODIFICAR EL VALOR** DEL CONTRATO EN LA SUMA TREINTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS ($35.245.980) M/CTE. **SUSPENDER EL PLAZO** DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL CITADO CONTRATO POR EL TÉRMINO DE 1 MES Y 9 DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL 8 DE DICIEMBRE DE 2023 HASTA EL 16 DE ENERO DE 2024 INCLUSIVE, REINICIANDO SUS ACTIVIDADES CONTRACTUALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-41fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 4 de 19

	EL 17 DE ENERO DE 2024. LAS PARTES ACUERDAN CON LA SUSCRIPCIÓN DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN QUE LA FECHA DE **TERMINACIÓN DEL CONTRATO ES HASTA EL 16 DE FEBRERO DE 2024.**
OBLIGACIONES	1. LLEVAR A CABO LA CONSTRUCCIÓN O ACTUALIZACIÓN, IMPLEMENTACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, A TRAVÉS DE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN A LA TOTALIDAD DE PROFESIONALES Y FAMILIAS, ACORDE A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 2. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO ASIGNADO CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS DENTRO DE SU CONSTRUCCIÓN: INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA BASADA EN PROCESOS DE DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS A SU CARGO, DISPOSICIÓN DE AMBIENTES, DESCRIPCIÓN DE MOMENTOS METODOLÓGICOS ACORDE A LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS IMPLEMENTADAS, VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO, EN COHERENCIA DE LO PROPUESTO EN EL PROYECTO PEDAGÓGICO Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 3. ORGANIZAR AMBIENTES ENRIQUECIDOS, ADECUADOS, SEGUROS Y PROTECTORES EN COHERENCIA DE LAS EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PLANEADAS, DE MANERA CONTINUA Y DINÁMICA. 4. ELABORAR OBSERVADORES E INFORMES DESCRIPTIVOS DE LOS PROCESOS DEL DESARROLLO, ATENDIENDO A LAS PARTICULARIDADES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DONDE SE EVIDENCIEN LOS APORTES DE LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA) LOS CUALES, DEBEN SER SOCIALIZADOS A PADRES, MADRES Y CUIDADORES, DICHOS REGISTROS SERÁN REFERENCIA PARA LA SISTEMATIZACIÓN DE EXPERIENCIAS, ACORDE A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 5. REALIZAR ACCIONES ARTICULADAS CON LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA) PARA POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA ENTRE PARES, EN GARANTÍA DE SUS DERECHOS DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 6. REALIZAR EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE MANERA CLARA, DESCRIPTIVA, CON CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR CON LA FIRMA DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 7. ACTUALIZAR Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MANERA CLARA Y VERAZ EN LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y EN CONFORMIDAD A LAS DIRECTRICES DE LA SDIS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA, INASISTENCIA Y NOVEDADES PRESENTADAS, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA EN LOS FORMATOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. 8. APOYAR LA CAPTURA DE FICHA SIRBE DE MANERA OPORTUNA, ADECUADA Y VERAZ CONFORME AL INSTRUCTIVO, PERMITIENDO LA AGILIDAD EN LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y ASIGNACIÓN DE CUPO A JARDINES INFANTILES, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL DATO DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO, ELABORAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DE LA FICHA SIRBE CONFORME A LOS INSTRUCTIVOS Y ORIENTACIONES, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES, PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y TRANSICIÓN DE LA PRIMERA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 5 de 19

	INFANCIA, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 9. ACTUALIZAR, ARCHIVAR Y CUSTODIAR LAS HISTORIAS SOCIALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS LA DOCUMENTACIÓN DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARTICULARMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO; TENIENDO ABSOLUTA RESERVA DE LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL APOYO DE SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA SDIS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 10. APOYAR AL PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 11. VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE NIÑAS Y NIÑOS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DE 2006, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES. 12. APOYAR LA ACTIVACIÓN DE LAS RUTAS ADMINISTRATIVAS POR PRESUNTA INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE DERECHOS A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE DEBER DE DENUNCIA Y LAS DEMÁS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS Y HACER EL SEGUIMIENTO QUE CORRESPONDA A CADA UNA DE ESTAS. 13. APOYAR EL REGISTRO OPORTUNO DE LAS SITUACIONES CON RUTA ACTIVADA POR PRESUNTA VULNERACIÓN DE DERECHOS EN EL MECANISMO DISPUESTO DESDE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA PARA TAL FIN. 14. IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE, E INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADA DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO, REALIZANDO ACOMPAÑAMIENTO A LA FAMILIA AL MOMENTO DE LA ACTIVACIÓN, SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO Y APOYAR EL REGISTRO OPORTUNO EN LA BASE DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTES, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 15. IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIONES EFECTIVAS Y ARMÓNICAS, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 16. CUMPLIR CON LAS DEMÁS ACTIVIDADES ASIGNADAS POR EL SUPERVISOR, RELACIONADAS CON EL OBJETO CONTRACTUAL.
NUMERO DE CONTRATO	2022-6266
TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	08/08/2022
VALOR	8,799,300

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-41fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 6 de 19

PLAZO	2,21 MESES Y DÍAS CALENDARIO
FECHA DE INICIO	17/08/2022
FECHA DE TERMINACION	28/01/2023
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA EN LA UNIDAD ASIGNADA, PARA EL SERVICIO DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2022-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 08 DE DICIEMBRE DE 2022 Y HASTA EL 18 DE ENERO DE 2023 TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 08 DE NOVIEMBRE DE 2022,40 DIAS CALENDARIO; VALOR =$ 4,345,333
OBLIGACIONES	1. PARTICIPAR Y APORTAR EN EL PROCESO D IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, A TRAVÉS DE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN A LA TOTALIDAD DE PROFESIONALES Y FAMILIAS, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 2. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESTRATEGIAS, BAJO LAS CONDICIONES DE FLEXIBILIDAD ESTABLECIDAS, PARA LA TRASFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 3. IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EN LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A CUIDADORAS Y CUIDADORES GENERANDO COMPROMISOS SOCIALES FAMILIARES, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 4. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL (ETIS) EN LAS DIFERENTES ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA SOCIAL IDENTIFICADAS A TRAVÉS DE LA TROPA SOCIAL, Y BRINDAR APOYO EN LA ENTREGA DE AYUDAS QUE REALICE LA SDIS CUANDO SE REQUIERA. 5. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO ASIGNADO ACORDE AL ESQUEMA DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS DENTRO DE SU CONSTRUCCIÓN: INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA, DISPOSICIÓN DE AMBIENTES, DESCRIPCIÓN DE MOMENTOS METODOLÓGICOS Y VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PROPUESTAS EN COHERENCIA CON LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SDIS. 6. ELABORAR LOS INFORMES DESCRIPTIVOS Y LOS OBSERVADORES DE MANERA CUALITATIVA, CON REPORTES DE CALIDAD ATENDIENDO A LA PARTICULARIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LOS APORTES DE LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA) LOS CUALES, DEBEN SER SOCIALIZADOS A PADRES, MADRES Y CUIDADORES, EN COHERENCIA CON LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 7. REALIZAR ACCIONES ARTICULADAS CON LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA) PARA POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA ENTRE PARES, EN GARANTÍA DE SUS DERECHOS DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 7 de 19

	8. APOYAR EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS, ENRIQUECIDOS, ADECUADOS, SEGUROS Y PROTECTORES EN COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, DE MANERA CONTINUA Y DINÁMICA. 9. ACTUALIZAR Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MANERA CLARA Y VERAZ EN LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y EN CONFORMIDAD A LAS DIRECTRICES DE LA SDIS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES PRESENTADAS, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA EN LOS FORMATOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. 10. APOYAR AL PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 11. VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DE 2006, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES 12. INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006, LA CIRCULAR 007 DEL 16 DE FEBRERO DE 2021 PROCEDIMIENTO DEBER DE DENUNCIA, Y DEMÁS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS; Y HACER SEGUIMIENTO EN ARTICULACIÓN CON EL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. 13. IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE, E INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADA DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO, HACIENDO SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO Y APOYAR EL REGISTRO OPORTUNO EN LA BASE DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTES, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 14. APOYAR EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE MANERA CLARA, DESCRIPTIVA, CON CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR CON LA FIRMA DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 15. APOYAR LA CAPTURA DE FICHA SIRBE DE MANERA OPORTUNA, ADECUADA Y VERAZ CONFORME AL INSTRUCTIVO, PERMITIENDO LA AGILIDAD EN LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA A JARDINES INFANTILES, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL DATO DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO, ELABORAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DE LA FICHA SIRBE CONFORME A LOS INSTRUCTIVOS Y ORIENTACIONES, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES, PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y TRANSICIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 16. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DE LAS HISTORIAS SOCIALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 8 de 19

	PARTICULARMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO. 17. IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIONES EFECTIVAS Y ARMÓNICAS, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 18. GUARDAR Y CUSTODIAR CON ABSOLUTA RESERVA LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL APOYO DE SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA SDIS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 19. APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SDIS. 20. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO, LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA SOBRE LOS PROCESOS DESARROLLADOS CON EL GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS QUE ACOMPAÑA, ACORDE A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 21. APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA SDIS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL.
NUMERO DE CONTRATO	2021-9126
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	15/07/2021
VALOR	26,072,000
PLAZO	9 MESES
FECHA DE INICIO	02/08/2021
FECHA DE TERMINACION	30/07/2022
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACION INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCION INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
MODIFICACIONES	TIPO=SUSPENSION CIERRE DE ACTIVIDADES VIGENCIA 2021-SUSPENSIÓN DE SU OBJETO CONTRACTUAL A PARTIR DEL 18 DE DICIEMBRE DE 2021 Y HASTA EL 17 DE ENERO DE 2022 TIPO= PRORROGA Y ADICION A PARTIR 02 DE MAYO DE 2022,89 DIAS CALENDARIO; VALOR =$ 9,668,367
OBLIGACIONES	1. PARTICIPAR Y APORTAR EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, A TRAVÉS DE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN A LA TOTALIDAD DE PROFESIONALES Y FAMILIAS, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO Y EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 2. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESTRATEGIAS, BAJO LAS CONDICIONES DE FLEXIBILIDAD ESTABLECIDAS, PARA LA TRASFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 9 de 19

	3. IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EN LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A CUIDADORAS Y CUIDADORES GENERANDO COMPROMISOS SOCIALES FAMILIARES, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 4. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL (ETIS) EN LAS DIFERENTES ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA SOCIAL IDENTIFICADAS A TRAVÉS DE LA TROPA SOCIAL, Y BRINDAR APOYO EN LA ENTREGA DE AYUDAS QUE REALICE LA SDIS CUANDO SE REQUIERA. 5. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO ASIGNADO ACORDE AL ESQUEMA DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS DENTRO DE SU CONSTRUCCIÓN: INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA, DISPOSICIÓN DE AMBIENTES, DESCRIPCIÓN DE MOMENTOS METODOLÓGICOS Y VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PROPUESTAS EN COHERENCIA CON LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SDIS, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19. 6. ELABORAR LOS INFORMES DESCRIPTIVOS Y LOS OBSERVADORES DE MANERA CUALITATIVA, CON REPORTES DE CALIDAD ATENDIENDO A LA PARTICULARIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LOS APORTES DE LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA) LOS CUALES, DEBEN SER SOCIALIZADOS A PADRES, MADRES Y CUIDADORES, EN COHERENCIA CON LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 7. REALIZAR ACCIONES ARTICULADAS CON LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA) PARA POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA ENTRE PARES, EN GARANTÍA DE SUS DERECHOS DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 8. APOYAR EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS, ENRIQUECIDOS, ADECUADOS, SEGUROS Y PROTECTORES EN COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, DE MANERA CONTINUA Y DINÁMICA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19. 9. ACTUALIZAR Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MANERA CLARA Y VERAZ EN LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y EN CONFORMIDAD A LAS DIRECTRICES DE LA SDIS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES PRESENTADAS, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA EN LOS FORMATOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. 10. APOYAR AL PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 11. VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DE 2006, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES. 12. INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA,

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 10 de 19

	AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006, LA CIRCULAR 036 DE 2016 PROCEDIMIENTO DEBER DE DENUNCIA, Y DEMÁS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS; Y HACER SEGUIMIENTO EN ARTICULACIÓN CON EL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. 13. IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE, E INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADA DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, HACIENDO SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO Y APOYAR EL REGISTRO OPORTUNO EN LA BASE DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTES, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 14. APOYAR EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE MANERA CLARA, DESCRIPTIVA, CON CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR CON LA FIRMA DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 15. APOYAR LA CAPTURA DE FICHA SIRBE DE MANERA OPORTUNA, ADECUADA Y VERAZ CONFORME AL INSTRUCTIVO, PERMITIENDO LA AGILIDAD EN LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA A JARDINES INFANTILES, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL DATO DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO, ELABORAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DE LA FICHA SIRBE CONFORME A LOS INSTRUCTIVOS Y ORIENTACIONES, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES, PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y TRANSICIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 16. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTEMENTE LAS HISTORIAS SOCIALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARTICULARMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO. 17. IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIONES EFECTIVAS Y ARMÓNICAS, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO Y EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 18. GUARDAR Y CUSTODIAR CON ABSOLUTA RESERVA LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL APOYO DE SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA SDIS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 19. APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA SDIS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL. 20. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO, LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 11 de 19

	SOBRE LOS PROCESOS DESARROLLADOS CON EL GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS QUE ACOMPAÑA, ACORDE A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 21. APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SDIS, LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA EN EL MARCO DE LA GARANTÍA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.
NUMERO DE CONTRATO	2021-3922
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	31/03/2021
VALOR	9,777,000
PLAZO	3 MESES
FECHA DE INICIO	09/04/2021
FECHA DE TERMINACION	08/07/2021
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA PROMOVER EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA EN LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN INICIAL CON ENFOQUE DE ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SDIS EN EL MARCO DEL SISTEMA DISTRITAL DE CUIDADO.
OBLIGACIONES	1. PARTICIPAR Y APORTAR EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, A TRAVÉS DE ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN A LA TOTALIDAD DE PROFESIONALES Y FAMILIAS, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO Y EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, DE ACUERDO CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 2. IMPLEMENTAR LAS ACCIONES PARA LA ATENCIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS DIFERENTES MODALIDADES Y ESTRATEGIAS, BAJO LAS CONDICIONES DE FLEXIBILIDAD ESTABLECIDAS, PARA LA TRASFORMACIÓN DE LOS SERVICIOS Y EL CONTEXTO DE EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 3. IMPLEMENTAR ACCIONES PARA LA ATENCIÓN EN LAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A CUIDADORAS Y CUIDADORES GENERANDO COMPROMISOS SOCIALES FAMILIARES, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 4. PARTICIPAR ACTIVAMENTE EN LA ESTRATEGIA TERRITORIAL INTEGRAL SOCIAL (ETIS) EN LAS DIFERENTES ACCIONES DE IDENTIFICACIÓN Y RESPUESTA SOCIAL IDENTIFICADAS A TRAVÉS DE LA TROPA SOCIAL, Y BRINDAR APOYO EN LA ENTREGA DE AYUDAS QUE REALICE LA SDIS CUANDO SE REQUIERA. 5. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO ASIGNADO ACORDE AL ESQUEMA DE ATENCIÓN ESTABLECIDO PARA LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS DENTRO DE SU CONSTRUCCIÓN: INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA, DISPOSICIÓN DE AMBIENTES, DESCRIPCIÓN DE MOMENTOS METODOLÓGICOS Y VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PROPUESTAS EN COHERENCIA CON LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DEFINIDAS POR LA SDIS, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19. 6. ELABORAR LOS INFORMES DESCRIPTIVOS Y LOS OBSERVADORES DE MANERA CUALITATIVA, CON REPORTES DE CALIDAD ATENDIENDO A LA PARTICULARIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LOS APORTES DE LOS PROFESIONALES

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 12 de 19

	TRANSVERSALES (PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA) LOS CUALES, DEBEN SER SOCIALIZADOS A PADRES, MADRES Y CUIDADORES, EN COHERENCIA CON LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 7. REALIZAR ACCIONES ARTICULADAS CON LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN Y ENFERMERÍA) PARA POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA ENTRE PARES, EN GARANTÍA DE SUS DERECHOS DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 8. APOYAR EN LA GESTIÓN Y DISPOSICIÓN DE AMBIENTES PEDAGÓGICOS, ENRIQUECIDOS, ADECUADOS, SEGUROS Y PROTECTORES EN COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, DE MANERA CONTINUA Y DINÁMICA, EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19. 9. ACTUALIZAR Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MANERA CLARA Y VERAZ EN LOS INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y EN CONFORMIDAD A LAS DIRECTRICES DE LA SDIS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES PRESENTADAS, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL/LA RESPONSABLE DE SERVICIO DE LA UNIDAD OPERATIVA EN LOS FORMATOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN. 10. APOYAR AL PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 11. VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; EN VIRTUD DE LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DE 2006, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES. 12. INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 1098 DEL 2006, LA CIRCULAR 036 DE 2016 PROCEDIMIENTO DEBER DE DENUNCIA, Y DEMÁS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS; Y HACER SEGUIMIENTO EN ARTICULACIÓN CON EL PROFESIONAL DE PSICOLOGÍA, PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. 13. IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE, E INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADA DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO EN EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, HACIENDO SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO Y APOYAR EL REGISTRO OPORTUNO EN LA BASE DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTES, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 14. APOYAR EL REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE MANERA CLARA, DESCRIPTIVA, CON CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR CON LA FIRMA DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 13 de 19

	15. APOYAR LA CAPTURA DE FICHA SIRBE DE MANERA OPORTUNA, ADECUADA Y VERAZ CONFORME AL INSTRUCTIVO, PERMITIENDO LA AGILIDAD EN LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA A JARDINES INFANTILES, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL DATO DE LA INFORMACIÓN; ASÍ COMO, ELABORAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DE LA FICHA SIRBE CONFORME A LOS INSTRUCTIVOS Y ORIENTACIONES, EN CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE FOCALIZACIÓN, PRIORIZACIÓN, INGRESO, EGRESO Y RESTRICCIONES, PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y TRANSICIÓN DE LA PRIMERA INFANCIA, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 16. APOYAR LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTEMENTE LAS HISTORIAS SOCIALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARTICULARMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO. 17. IMPLEMENTAR Y HACER SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES DEFINIDAS EN LOS PROCESOS DE TRANSICIONES EFECTIVAS Y ARMÓNICAS, EN EL MARCO DE LA TRANSFORMACIÓN DEL SERVICIO Y EL CONTEXTO DE LA EMERGENCIA SANITARIA POR COVID – 19, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 18. GUARDAR Y CUSTODIAR CON ABSOLUTA RESERVA LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL APOYO DE SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA SDIS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 19. APOYAR LAS ACTIVIDADES QUE SEAN SOLICITADAS POR LA SDIS EN EL MARCO DEL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO CONTRACTUAL. 20. ENTREGAR AL FINALIZAR EL CONTRATO, LA SISTEMATIZACIÓN DE LA EXPERIENCIA SOBRE LOS PROCESOS DESARROLLADOS CON EL GRUPO DE NIÑAS Y NIÑOS QUE ACOMPAÑA, ACORDE A LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 21. APOYAR LA PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE MENSAJES INSTITUCIONALES DE LA SDIS, LA SUBDIRECCIÓN LOCAL PARA LA INTEGRACIÓN SOCIAL Y LA SUBDIRECCIÓN DE INFANCIA EN EL MARCO DE LA GARANTÍA Y DESARROLLO INTEGRAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA.
NUMERO DE CONTRATO	2020-5953
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	27/05/2020
VALOR	19,098,000
PLAZO	6 MESES
FECHA DE INICIO	04/06/2020
FECHA DE TERMINACION	03/12/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCION INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL DIURNO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL, QUE LE SEA ASIGNADO.
OBLIGACIONES	1. PARTICIPAR Y APORTAR EN EL PROCESO DE CONSTRUCCIÓN, IMPLEMENTACIÓN, DIVULGACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO, A TRAVÉS DE

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 14 de 19

	ACCIONES ARTICULADAS QUE INVOLUCREN A LA TOTALIDAD DE PROFESIONALES Y FAMILIAS, EN COHERENCIA CON LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 2. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA DEL GRUPO ASIGNADO TENIENDO EN CUENTA TODA LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO, CONSIDERANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS DENTRO DE SU CONSTRUCCIÓN: INTENCIONALIDAD PEDAGÓGICA BASADA EN PROCESOS DE DESARROLLO, DISPOSICIÓN DE AMBIENTES, DESCRIPCIÓN DE MOMENTOS METODOLÓGICOS ACORDE A LAS ESTRATEGIAS PEDAGÓGICAS IMPLEMENTADAS Y VALORACIÓN DE LOS PROCESOS DE DESARROLLO Y EXPERIENCIAS PEDAGÓGICAS PROPUESTAS EN COHERENCIA A LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, EL PROYECTO PEDAGÓGICO Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 3. ELABORAR LOS INFORMES DESCRIPTIVOS Y LOS OBSERVADORES DE MANERA CUALITATIVA Y CON REPORTES DE CALIDAD ATENDIENDO A LA PARTICULARIDAD DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, TENIENDO EN CUENTA LOS APORTES DE LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (DE LAS ÁREAS DE PSICOLOGÍA, EDUCACIÓN ESPECIAL, NUTRICIÓN, ENFERMERÍA Y OTROS), LOS CUALES DEBEN SER SOCIALIZADOS A PADRES, MADRES Y CUIDADORES, EN COHERENCIA CON LOS PLANTEAMIENTOS DEL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL, EL PROYECTO PEDAGÓGICO Y LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 4. REALIZAR ACCIONES ARTICULADAS CON LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES, PARA POTENCIAR EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DE LA ESTRATEGIA ENTRE PARES, EN GARANTÍA DE SUS DERECHOS DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 5. DISPONER AMBIENTES PEDAGÓGICOS, ENRIQUECIDOS, ADECUADOS, SEGUROS Y PROTECTORES EN COHERENCIA CON LOS OBJETIVOS DE LA EDUCACIÓN INICIAL, DE MANERA CONTINUA Y DINÁMICA.6. ARTICULAR E IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO A LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS VINCULADOS A LA UNIDAD OPERATIVA, COMO: VISITAS DOMICILIARIAS, BÚSQUEDAS ACTIVAS, ENTRE OTRAS, EN ARTICULACIÓN CON LOS PROFESIONALES TRANSVERSALES (PSICÓLOGOS, EDUCADORES ESPECIALES, NUTRICIONISTAS, ENFERMEROS). 7. ACTUALIZAR Y REGISTRAR LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE MANERA CLARA Y VERAZ EN LAS BASES DE DATOS E INSTRUMENTOS DE REGISTRO Y EN CONFORMIDAD A LAS DIRECTRICES DE LA ENTIDAD: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES PRESENTADAS, LAS CUALES DEBEN SER ENTREGADAS AL/LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD OPERATIVA EN LOS FORMATOS Y TIEMPOS ESTABLECIDOS PARA TAL FIN Y SIGUIENDO LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 8. APOYAR AL PROFESIONAL DE NUTRICIÓN Y SALUBRIDAD EN LA REALIZACIÓN DE LAS 4 TOMAS DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DEL NIVEL ASIGNADO EN LOS TIEMPOS ESTABLECIDOS POR LA ENTIDAD. 9. DISEÑAR, PROPONER E IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA CONFORME LOS ESTÁNDARES TÉCNICOS PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN INICIAL DE LA SDIS. 10. VELAR POR EL RESPETO A LA INTEGRIDAD FÍSICA, PSÍQUICA E INTELECTUAL Y EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS; EN VIRTUD DE LO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 15 de 19

	ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 8 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 198 DE 26, MEDIANTE LA IMPLEMENTACIÓN DE DIVERSAS ESTRATEGIAS DIRIGIDAS A FOMENTAR LA CORRESPONSABILIDAD EN LAS FAMILIAS, CUIDADORAS Y CUIDADORES. 11. INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA Y/O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES CONFORME AL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 41 DE LA LEY 198 DEL 26 Y HACER SEGUIMIENTO DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS PARA GARANTIZAR LA PROTECCIÓN Y EL RESTABLECIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. 12. IMPLEMENTAR EL PROCEDIMIENTO DE ACTIVACIÓN DE LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES VIGENTE E INFORMAR OPORTUNAMENTE FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE ACCIDENTALIDAD PRESENTADA DURANTE LA JORNADA DE PERMANENCIA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN EL SERVICIO, HACER SEGUIMIENTO POSTERIOR AL EVENTO Y APOYAR EL REGISTRO OPORTUNO EN LA BASE DE INFORMACIÓN DE ACCIDENTES, DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 13. REALIZAR REGISTRO, SEGUIMIENTO Y CIERRE DE LAS NOVEDADES PRESENTADAS CON LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE MANERA CLARA, DESCRIPTIVA, CON CIRCUNSTANCIAS DE TIEMPO, MODO Y LUGAR CON LA FIRMA DE LOS PADRES, MADRES Y/O CUIDADORES DE ACUERDO A LAS ORIENTACIONES TÉCNICAS DE LA SDIS. 14. REALIZAR LA CAPTURA DE FICHA SIRBE DE MANERA OPORTUNA, ADECUADA Y VERAZ CONFORME AL INSTRUCTIVO, PERMITIENDO LA AGILIDAD EN LOS PROCESOS DE INSCRIPCIÓN Y MATRÍCULA A JARDINES INFANTILES SDIS, GARANTIZANDO LA CALIDAD DEL DATO DE LA INFORMACIÓN. 15. ELABORAR LOS CONCEPTOS TÉCNICOS DE LA FICHA SIRBE CONFORME A LOS INSTRUCTIVOS Y ORIENTACIONES, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PARA EL ACCESO, PERMANENCIA Y TRANSICIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA CON DISCAPACIDAD, ALTERACIÓN EN EL DESARROLLO, VÍCTIMAS DE CONFLICTO ARMADO, PERTENECIENTES A GRUPOS ÉTNICOS Y/O CON MEDIDA DE PROTECCIÓN A SUS DERECHOS. 16. ACTUALIZAR CONSTANTEMENTE LAS HISTORIAS SOCIALES DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS, DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEGISLACIÓN VIGENTE, PARTICULARMENTE CON LOS PROCEDIMIENTOS DISEÑADOS POR LA ENTIDAD EN EL MARCO DEL SISTEMA INTERNO DE GESTIÓN DOCUMENTAL, CORRESPONDENCIA Y ARCHIVO. 17. GUARDAR Y CUSTODIAR CON ABSOLUTA RESERVA LA INFORMACIÓN QUE MANEJE O A LA QUE TENGA ACCESO DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, EVITANDO SU DESTRUCCIÓN O UTILIZACIÓN INDEBIDA; EN CASO DE CUALQUIER DAÑO GENERADO, PÉRDIDA PARCIAL O TOTAL DE LA DOCUMENTACIÓN, DEBERÁ INFORMAR DE MANERA INMEDIATA AL APOYO DE SUPERVISIÓN Y REALIZAR LA RECONSTRUCCIÓN DE LOS DOCUMENTOS Y/O EXPEDIENTES RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS DEMÁS ACCIONES SEÑALADAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DEFINIDOS POR LA SDIS Y LA NORMATIVIDAD LEGAL VIGENTE. 18. PARTICIPAR EN TODOS LOS ESPACIOS, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y JORNADAS DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, CONVOCADOS EN EL MARCO

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 16 de 19

	EXCLUSIVO DE SU OBJETO CONTRACTUAL, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. 19. LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO DE INVERSIÓN Y DEL OBJETO DEL CONTRATO, DESIGNE EL SUPERVISOR. 20. CUSTODIAR, CUIDAR Y PROTEGER LOS BIENES MUEBLES, EQUIPOS E IMPLEMENTOS ASIGNADOS A LA UNIDAD OPERATIVA, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO, REPORTANDO POR ESCRITO Y OPORTUNAMENTE A LA/EL RESPONSABLE DE SERVICIO SOBRE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS.
NUMERO DE CONTRATO	2019-7096
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
FECHA DE CONTRATO	03/04/2019
VALOR	27,810,000
PLAZO	9 MESES
FECHA DE INICIO	09/04/2019
FECHA DE TERMINACION	31/05/2020
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LA ATENCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA EN EL JARDIN INFANTIL DIURNO DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL, QUE LE SEA ASIGNADO.
MODIFICACIONES	TIPO= PRORROGA Y ADICION DESDE 09 DE FEBRERO DE 2020, 112 DIAS CALENDARIO; VALOR =$ 11,536,000
OBLIGACIONES	1. ELABORAR E IMPLEMENTAR UN PLAN DE TRABAJO, EN COHERENCIA CON EL PROYECTO DE INVERSIÓN 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y LOS LINEAMIENTOS CONCEPTUALES, METODOLÓGICOS Y OPERATIVOS DE LA SDIS. 2. PARTICIPAR EN LA CONSTRUCCIÓN, SEGUIMIENTO, ACTUALIZACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO PEDAGÓGICO EN EL MARCO DE LA ATENCIÓN INTEGRAL, BAJO LAS ORIENTACIONES ESTABLECIDAS POR LA SDIS. 3. REALIZAR SEMANALMENTE LA PLANEACIÓN PEDAGÓGICA ACORDE AL SENTIDO DE LA EDUCACIÓN INICIAL Y AL PROYECTO PEDAGÓGICO DEL SERVICIO. 4. ACTUALIZAR PERMANENTEMENTE LA INFORMACIÓN DE CADA UNA DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS EN LAS BASES DE DATOS E INSTRUMENTOS ESTABLECIDOS: DATOS DE CONTACTO, ASISTENCIA Y NOVEDADES. 5. ARTICULAR ACCIONES PARA IMPLEMENTAR EL PROCESO DE INCLUSIÓN DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS CON DISCAPACIDAD O ALTERACIONES EN EL DESARROLLO, CONFORME LAS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS. 6. IMPLEMENTAR ACCIONES DE ACOMPAÑAMIENTO DIRIGIDAS A FAMILIAS, FRENTE A PROCESOS CONCERNIENTES AL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y LAS NIÑAS VINCULADOS AL SERVICIO. 7. APOYAR LA TOMA DE MEDIDAS ANTROPOMÉTRICAS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS. 8. IMPLEMENTAR ESTRATEGIAS DE PROMOCIÓN, PROTECCIÓN, DEFENSA Y APOYO DE LA LACTANCIA MATERNA CONFORME LOS LINEAMIENTOS DE LA SDIS. 9. DESARROLLAR ACCIONES PERTINENTES Y OPORTUNAS, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE AMBIENTES ENRIQUECIDOS EN LOS RITUALES DEL SUEÑO, LA ALIMENTACIÓN E HIGIENE PERSONAL, GARANTIZANDO QUE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS RECIBAN CUIDADO CALIFICADO Y SENSIBLE. 10. PARTICIPAR EN TODOS LOS ESPACIOS, REUNIONES, MESAS DE TRABAJO Y

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 17 de 19

	PROCESOS DE FORTALECIMIENTO TÉCNICO DEFINIDOS POR LA SDIS. 11. ACTIVAR LA RUTA ADMINISTRATIVA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES, FRENTE A CUALQUIER SITUACIÓN DE INOBSERVANCIA, AMENAZA O VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS DE PRIMERA INFANCIA, CONFORME LA LEY 1098 DEL 2006 Y LAS ORIENTACIONES EMITIDAS POR LA SDIS. 12.. ACTIVAR LA PÓLIZA DE ACCIDENTES PERSONALES, UNA VEZ OCURRIDO EL SINIESTRO, DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA ENTIDAD. 13. SALVAGUARDAR LOS BIENES ASIGNADOS AL SERVICIO, TENIENDO EN CUENTA EL DESGASTE NORMAL DE SU USO Y REPORTAR POR ESCRITO Y OPORTUNAMENTE CUALQUIER DETERIORO, DAÑO O MAL FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS E IMPLEMENTOS FUNDAMENTALES PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PEDAGÓGICAS Y LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. 14. REGISTRAR EL SEGUIMIENTO AL DESARROLLO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS PARTICIPANTES DEL SERVICIO, EN LOS INSTRUMENTOS DESIGNADOS PARA TAL FIN. 15. REALIZAR LAS VISITAS DOMICILIARIAS Y BÚSQUEDAS ACTIVAS QUE SE REQUIERAN. 16 CUMPLIR CON LAS DEMÁS OBLIGACIONES QUE EL SUPERVISOR DEL CONTRATO LE DESIGNE EN EL MARCO DE LAS ACTIVIDADES PROPIAS DEL PROYECTO 1096 DESARROLLO INTEGRAL DESDE LA GESTACIÓN HASTA LA ADOLESCENCIA Y DEL OBJETO DEL CONTRATO.

La presente certificación se emite de conformidad con la información que reposa en los sistemas de información de la entidad.

Atendiendo lo establecido en el artículo 83 de la Ley 1474 del 2011 la Subdirección de contratación no es responsable de la información de la ejecución de los contratos, dado que, no se ostenta la supervisión de los mismos.

Proyecto: Luz Angela Diaz M.
A solicitud de el/la interesado(a), se expide la presente certificación, con fecha en la que se firma mediante Azsing.

Firmado Electronicamente con AZSign
Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497
2024-12-27T10:52:46-05:00 - Pagina 18 de 19

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

CERTIFICACION OBLIGACIONES TODOS NIDIA CHAVEZ CHAVEZ 52694968

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20241227-102004-4fc149-00392497

Creación: 2024-12-27 10:20:04

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-12-27 10:52:38

Escanee el código para verificación

Firma: FIRMANTE

RUBY ARIAS CASTRO
53154433
rearias@sdis.gov.co
Subdirectora de Contratación
SDIS

Elaboración: ELABORACION

LUZ ANGELA DIAZ MORENO
52337249
ladiazm@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SUBDIRECCION DE CONTRATACION

	FUNDACIÓN CELESTIN FREINET FORMATO AUTORIZACIÓN CONSULTA INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES	Código:001 Versión: 1 Pág. 1 de 1

AUTORIZACION

El (la) suscrito(a) Nidia Chávez Chávez, identificado con C.C. No. 52694968 expedida en Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018 reglamentada por el Decreto 753 de 2019, a la **FUNDACION CELESTIN FREINET NIT. 830.142.249 - 7**, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Se suscribe en la ciudad de Bogotá, el día Seis (6) de Noviembre de 20 25.

Firma Nidia Chávez Ch

Nombre Nidia Chávez Chávez

Cédula 52694968 de Bogotá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:50:55 horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52694968,** Apellidos y Nombres **CHAVEZ CHAVEZ NIDIA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **FUNDACION CELESTIN FREINET**, con NIT **830142249-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

	FORMATO AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES **FUNDACION CELESTIN FREINET** **NIT. 830.142.249-7 TEL. 6906600 EXT 116** **PERSONERÍA JURÍDICA NO. 4348 DEL 10 DE NOVIEMBRE DE 2008**

De conformidad con lo dispuesto en la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1074 de 2015, autorizo libre, expresa e inequívocamente a la FUNDACION CELESTIN FREINET, para que realice la recolección y tratamiento de mis datos personales que suministro de manera veraz y completa, los cuales serán utilizados para los diferentes aspectos relacionados con el convenio 8422.

Se suscribe en la ciudad de _Bogotá_, el día _Seis__ (_6_) de __noviembre de 20_25__.

Firma _____ Nidia Chávez Ch

Nombres y Apellidos ____Nidia Chavez Chavez_____

Cédula _____52694968_____

Correo electrónico _____nidiach3@outlook.com_____

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 12:34:11 PM horas del 06/11/2025, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52694968**
Apellidos y Nombres: **CHAVEZ CHAVEZ NIDIA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

LA PERSONERÍA DE BOGOTÁ, D.C.

CERTIFICA

Que una vez consultado el sistema de Registro de Sanciones e Inhabilidades Disciplinarias de la Personería de Bogotá D.C., el señor(a) **NIDIA CHAVEZ CHAVEZ,** quien se identifica con

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. **52694968** de BOGOTA D.C.

(CINCUENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y OCHO)

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

Esta Certificación es válida, siempre y cuando el número consignado en el respectivo documento de identificación, coincida con el aquí registrado. El certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Personería de Bogotá D.C., contiene las anotaciones de sanciones e inhabilidades disciplinarias que reporten las Entidades Distritales y las dependencias de la Personería de Bogotá D.C., con atribuciones Disciplinarias.

ADVERTENCIAS:

* El certificado de antecedentes disciplinarios ordinario deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes (Inciso 3°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro, en el certificado de antecedentes disciplinarios especial (Inciso 4°, artículo 238 - Ley 1952 de 2019).

* Tres o más sanciones disciplinarias en los últimos cinco (5) años por faltas graves o leves dolosas o por ambas, constituye inhabilidad para desempeñar cargos públicos. Esta inhabilidad tendrá una duración de tres (3) años contados a partir de la ejecutoria de la última sanción. (numeral 2°, artículo 42 - Ley 1952 de 2019).

* Certificado expedido de conformidad con el numeral 5, artículo 102 del Decreto Ley 1421 de 1993, artículo 238 de la Ley 1952 de 2019, numeral 4.5, artículo 16 y numeral 6, artículo 21 del Acuerdo Distrital 755 de 2019.

* Para todos los efectos esta certificación debe ser complementada con la expedida por la Procuraduría General de la Nación.

* Certificado expedido sin costo alguno.

VÍCTOR JULIO URIBE GÓMEZ
Jefe Oficina Asesora Jurídica

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 06 de noviembre de 2025, a las 12:29:33, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52694968
Código de Verificación	52694968251106122933

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 283905845

PIB
12:22:07

Bogotá DC, 06 de noviembre del 2025

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) NIDIA CHAVEZ CHAVEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52694968:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Carlos William Rodríguez Millán
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 52694968 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/11/2025 12:52 PM

Código Verificación: **51J34C9SQG**

Válida hasta: **04/02/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Nidia Chavez Chavez, identificado(a) con CC número 52694968, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52694968
NOMBRES Y APELLIDOS	Nidia Chavez Chavez
TIPO DE AFILIADO	Segundo Cotizante
PARENTESCO	Conyuge
FECHA DE NACIMIENTO	23/01/1980
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	16/05/2002
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	386 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	03/01/2014
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 52694968 NIDIA CHAVEZ CHAVEZ Desde 28/07/2025 - Vigente CEDULA DE CIUDADANIA 52694968 NIDIA CHAVEZ CHAVEZ Desde 23/05/2025 Hasta 04/07/2025N.I.T. 830062192 FUNDACION AMIGOS DE JESUS Y MARIA Desde 22/01/2025 Hasta 02/05/2025CEDULA DE CIUDADANIA 52694968 NIDIA CHAVEZ CHAVEZ Desde 01/03/2024 Hasta 01/01/2025

Generado por interfaces 06/11/2025

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 06/11/2025 12:40:35 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52694968** y Nombre: **NIDIA CHAVEZ CHAVEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **126136993** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Protección

Fondo de Pensiones Obligatorias Protección

NIT 800.229.739

Hace constar que:

El(la) Señor(a) **CHAVEZ CHAVEZ NIDIA** identificado(a) con **CC** número **52.694.968** se encuentra afiliado(a) en Pensiones Obligatorias a PROTECCIÓN, desde el día 01 de mayo de 2003 y sus recursos se encuentran distribuidos como se enuncia a continuación, de conformidad con lo consagrado en el Decreto 2373 de 2010 así:

1. El 80% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MODERADO
2. El 20% al FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PROTECCIÓN MAYOR RIESGO

Esta constancia se expide a petición del(la) interesado(a) el día 06 de noviembre de 2025.

Cordialmente,

Cesar Mauricio Aubad Echeverry
Equipo Soporte para Clientes

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información comuníquese con nosotros:
Asesor Virtual Pronto en nuestro Portal Web www.proteccion.com y App o comunicarse con la Línea de Servicio en:
Bogotá **(601) 482 33 64** – Medellín **(604) 510 90 99** – Cali **(602) 386 00 80** -
Barranquilla **(605) 319 79 99** – Cartagena **(605) 642 49 99** – WhatsApp **+57 310 220 5575**
o llámanos desde tu computador desde cualquier lugar del mundo ingresando a **https://customers.wolkvox.com/clicktocall/proteccion/**